

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

Mayela Freyre Valladolid(*)

E-mail: ffreyrev@unmsm.edu.pe

RESUMEN

El propósito del estudio fue abordar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), aplicado en la práctica de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE), a la luz de los avances y limitaciones de las prácticas empresariales responsables y determinar su particular vinculación con el desarrollo sostenible.

De la revisión bibliográfica referida al análisis y evaluación de RSE que diversas instituciones, empresas y universidades han venido realizando sobre el comportamiento socialmente responsable de las empresas en el Perú, se ha llegado a la constatación que la RSE es aún una práctica incipiente en el accionar de las empresas, cualquiera sea su tamaño y naturaleza. La legislación laboral es una de las más lesivas en relación a los convenios y acuerdos internacionales; los derechos laborales no están garantizados en la práctica empresarial.

En relación a la legislación sobre el medio ambiente, ésta se aplica especialmente en la mediana y gran empresa como autorregulación, con códigos de conducta empresarial específicos y cuyos sistemas de monitoreo no siempre se encuentran disponibles o actualizados. Por parte de la población, tampoco hay una conciencia colectiva de consumo que ejerce presión social o con poder de negociación por el cumplimiento de compromisos de RSE.

Considerando que en nuestro país las MYPE son el principal motor de la economía al crear las condiciones de empleo e ingresos para amplios sectores de la población, especialmente los más pobres, y se constituyen como agentes del cambio social en los procesos participativos, se ha constatado que los aspectos fundamentales de la RSE como desempeño medioambiental, cumplimiento de estándares sociales, imagen frente a la comunidad, vinculación empresa comunidad, no tienen ninguna incidencia en las estructuras de gestión de las MYPE.

Palabras Clave: Responsabilidad social empresarial, competitividad, medio ambiente, derechos laborales, desarrollo sustentable, Micro y Pequeña Empresa (MYPE).

* Ingeniera economista. Profesora asociada y miembro permanente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ABSTRACT

The aim of this assessment was to analyze the social responsibility concept applied to both micro and small companies because of limits and managerial practices and thus determine the linkage with sustainable development.

The bibliography referred to the analysis and settlement of the socially responsible behaviorism of enterprises, and companies and Universities was reviewed. However the reaffirmation arises in which Social Responsibility Management is still incipient regardless the size or nature of companies. Labor legislation is one of the most injurious when to international agreements is concerned; labor rights are no longer guaranteed on the entrepreneur practice.

When to environmental legislation is concerned, it is applied only to the medium and large enterprises having information asymmetry. On the other hand population has no collective conscious for consumption so there's is a social pressure on manage social responsibility in this context In this country micro and small enterprises become a main motor for companies by by creating labor and income conditions for the poorest and thus become social agents on participative processes. There is a conclusion that Management social responsibility on micro and small companies has no implication when to environmental, social standards, are concerned.

Key words: Social management responsibility, Competitiveness, Environment, Labor rights, Sustainable development, Micro and small companies.

INTRODUCCIÓN

Siendo el tema de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) un enfoque relativamente nuevo en América Latina, hemos revisado la información secundaria referida a los conceptos, sus alcances y limitaciones.

Debido a nuestra particular estructura empresarial, hemos abordado el análisis de las características de la práctica de RSE de las grandes y medianas empresas, y su accionar en relación a los derechos humanos, derechos laborales y aspectos ambientales en relación a la atención de las externalidades negativas que genera, además de relación con la comunidad.

Por otro lado, al no encontrar datos secundarios sobre el comportamiento de RSE de las MYPE, hemos recogido información primaria a partir de entrevistas con personas vinculadas a las MYPE para conocer sus percepciones, prácticas y obstáculos para el ejercicio de la RSE. Esto nos permite identificar algunos mecanismos importantes que deben promoverse desde los espacios de planificación estratégica y presupuesto participativo, que promueve el proceso de descentralización como un mecanismo para apuntalar el desarrollo sostenible.

MARCO TEÓRICO

La definición de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es todavía un concepto que

se encuentra en debate entre el ámbito normativo y el de la autoregulación o voluntad empresarial. En el contexto de la discusión internacional comprende el desarrollo de mecanismos alternativos o complementarios al sistema legal, de carácter tributario, laboral y ambiental¹, frente al tema de la autorregulación, sustentado en el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

La RSE como concepto ha evolucionado desde las primeras propuestas, especialmente las del modelo norteamericano vinculadas a la noción de **filantropía** o de inversión social; es decir la ayuda voluntaria de las empresas a grupos sociales. Este concepto desvincula a la empresa de toda responsabilidad sobre las externalidades que su accionar produce en la comunidad.

Desde la vertiente europea plantea el “**balance de la triple P**”, (People, Planet y Profit), es decir la preocupación social, esto es el efecto sobre las personas de las políticas sociales y laborales. En lo ecológico se refiere al impacto ambiental tanto en la propia gestión de la empresa como en la comunidad y en lo económico se refiere a los objetivos lucrativos de la empresa. Esta corriente plantea entonces un dialogo con el entorno, con los diferentes grupos de interés porque lo social, lo ecológico, no lo puede definir solamente la empresa, tiene que hablar con su entorno social y los grupos de interés que son los sindicatos, comunidades y organi-

zaciones civiles para saber cuáles son las necesidades de cada uno de ellos.

La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre del 2002 en Johannesburgo, se convierte en un hito fundamental para ir delineando el concepto moderno de RSE, especialmente para América Latina. En este evento se pone a consideración de la comunidad internacional diversas condiciones para estimular la industria con el fin de mejorar su desempeño ambiental y social a través de iniciativas voluntarias, fomentar el diálogo entre empresas y comunidades, y por primera vez se hace un llamado a las entidades financieras para que incorporen contenidos de desarrollo sustentable, así como desarrollar asociaciones y programas de capacitación y educación.

Actualmente el concepto de RSE está asociado a la responsabilidad que toma la empresa por los efectos que sus acciones tienen sobre sus «*stakeholders*», actores sociales involucrados, directa e indirectamente, en la ejecución de sus actividades. Estos actores están conformados principalmente por el gobierno, los accionistas, los clientes, los proveedores, los trabajadores, el medio ambiente y la comunidad en su conjunto. En ese sentido, la RSE se inserta dentro de una nueva concepción empresarial según la cual la empresa no está diseñada únicamente con fines lucrativos, sino con el objetivo de cubrir necesidades de la sociedad, por tal motivo, exige la integración de las preocupaciones sociales y medioambientales en las operaciones comerciales de la empresa, con el fin de generar un entorno favorable para su propio desarrollo.

Este concepto aborda entonces la conciencia de que lo que las empresas producen tiene impactos directos e indirectos dentro y fuera de la compañía, por lo que su acción se convierte en una razón estratégica.

“Constituye un planteamiento integral para el manejo organizacional. No es una acción esporádica, puntual o exclusivamente filantrópica, desarticulada de la dinámica interna de la empresa y su entorno. La responsabilidad social busca un mayor compromiso de los trabajadores para con los objetivos y la misión empresarial. Adicionalmente, esta práctica responsable establece vínculos y acciones de compromiso para con la comunidad.”²

MÉTODOS Y RESULTADOS

En concordancia con los objetivos planteados en la investigación hemos utilizado diversos métodos para la obtención de información, tales como la recopilación y análisis de información secundaria, revisión de los principales trabajos sobre promoción y evaluación de RSE aplicados a empresas peruanas o empresas que operan en el Perú, realizado por diversas instituciones, universidades y ONGS. Los resultados de esta revisión nos permiten hacer una aproximación al estado de la RSE en nuestro país.

La responsabilidad social empresarial en el Perú

Nuestra economía, resultado de los diferentes modelos capitalistas aplicados en los últimos cincuenta años, se define como una economía neoliberal con presencia de empresas multinacionales y transnacionales en los sectores estratégicos como minería e hidrocarburos y grandes flujos de inversión extranjera en los servicios públicos esenciales como telefonía y electricidad.

En ese sentido el problema de la RSE en el Perú, hasta inicios de la década de los 90, no se encontraba en la prioridad de las agendas empresariales ni siquiera entre sus preocupaciones de negocios. Es a partir de los efectos de la globalización, la firma de convenios y tratados internacionales y el desarrollo de mecanismos internacionales adoptados por las empresas transnacionales, especialmente para la preservación del medio ambiente, que en nuestro país se aprueba el Código del Medio Ambiente en 1990³.

Sin embargo, este documento no fue inmediatamente aceptado por el sector empresarial, ya que les significaba costos para la realización de los estudios de impacto ambiental y para las acciones necesarias para evitar o mitigar los daños ambientales que se proponían en los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para las empresas. Un paso fundamental de este Código fue la introducción del concepto de participación ciudadana en relación a las medidas de cuidado ambiental

En el Perú, los antecedentes de trabajos sobre evaluación de la aplicación de compromisos sobre RSE por parte de las empresas peruanas,

datan de los primeros años de la década de los noventa, y una de las primeras propuestas voluntarias desde el sector empresarial es la que gestó el Grupo **Perú 2021**, quienes definen que

“...en el mundo actual, el empresario es el principal agente de desarrollo, de la elevación y expansión del bienestar y de la calidad de vida humana. El empresario es el principal creador de riqueza personal, social y cultural. En tal sentido, cada empresario debe ser un líder, un inspirador, que inicie esa transformación en sí mismo y en su propia empresa como base de este esfuerzo integral de reingeniería nacional”⁴.

A partir de esta década diversas instituciones, empresas y universidades vienen evaluando el cumplimiento de las normas internacionales sobre RSE, aplicando diversos métodos de observancia como normas técnicas (ISO 14000, AA 1000 o SA 8000) para identificar el cumplimiento de los indicadores sociales.

Estos estudios e investigaciones coinciden en que la mayoría de las empresas transnacionales en nuestro país tienen códigos de conducta para cumplir con las legislaciones laborales, reconocidas como instrumentos del derecho internacional. La mayoría de ellas ha establecido sus Códigos de Conducta y sistemas de monitoreo. Estos instrumentos presentan estándares sociales, cuyo cumplimiento se adecúa a las normas nacionales y están relacionadas con:

- Negociación colectiva.
- No discriminación.
- Niveles salariales.
- Trabajo forzoso y su prohibición.
- Trabajo infantil y su erradicación.

Además regulan otros derechos humanos como:

- Seguridad y salud.
- Acoso sexual o el abuso sexual contra trabajadores.
- Temas ambientales (internos y externos a la empresa).
- Las horas de trabajo y compensaciones debidas por sobretiempos.
- Relaciones con la comunidad social.

También establecen otras materias como los temas ambientales y establecen compromisos en sus cadenas de producción estableciendo

el cumplimiento de dichos estándares a sus proveedores y clientes.

Sin embargo, y a pesar que nuestra Constitución Política y los Tratados y Convenios Internacionales de los que el Perú forma parte garantizan el respeto de los derechos laborales mínimos, no siempre el libre ejercicio de los derechos cuenta con garantías. Casos de despido intempestivo, prohibición de afiliación a sindicatos, inexistencia de negociación colectiva, acoso sexual no sancionado, incumplimiento de normas de seguridad y protección laborales, trabajo infantil, impactos ambientales negativos, entre otros factores, son muestra que efectivamente la RSE tiene una aplicación muy débil en nuestro país.

En el campo de la promoción de buenas prácticas, la autorregulación ha mostrado experiencias exitosas de empresas que promueven mecanismos y cumplen con indicadores de RSE, sin embargo, estas experiencias en general se vinculan más bien a estrategias empresariales para ganar mayor imagen, cuyo impacto en sus *stakeholders*, especialmente los consumidores, garantizará mayores y mejores mercados.

Por otro lado, la participación ciudadana expresada como la conciencia de un consumo responsable, es bastante débil en nuestro país. El movimiento «consumerista» es incipiente, sin mayores fortalezas que las buenas prácticas de entidades privadas como la Asociación Peruana de Consumidores (ASPEC), que no logra movilizar una conciencia colectiva de consumo responsable, por lo que se constituye en un observador débil y sin mayor capacidad de presión social sobre prácticas empresariales no responsables, a diferencia de sus pares norteamericanos y europeos.

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PRIMARIA

El trabajo de campo se refiere a la aplicación de 75 entrevistas a hombres y mujeres vinculados a micro y pequeñas empresas, que participan en la formulación de los Planes de Desarrollo Concertado Local y en el Presupuesto Participativo a través de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa (COREMYPES).

Éstos han sido seleccionados al azar, entre una lista de representantes de 23 COREMYPES

que se vienen instalando a nivel nacional, como parte de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo de la MYPES, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dado que hemos definido la RSE como un asunto esencial para el desarrollo sostenible, en nuestro país corresponde a la pequeña y micro empresa crear las condiciones de empleo para amplios sectores de la población, especialmente los más pobres y constituirse como el **ciudadano corporativo**, es decir un agente del cambio social con capacidad propositiva; asunto éste que se vuelve prioritario desde que debe participar en los procesos de planeamiento estratégico del desarrollo de su localidad.

Responsabilidad Social de las MYPE

Sobre el concepto de RSE, un 92% de los encuestados vincula los aspectos de protección ambiental, ecología y producción limpia; 65% los vincula a aspectos de bienestar general de la comunidad y solo un 30% mencionó empleo digno.

Al definir el deber de las grandes empresas frente a la sociedad, casi un 98% respondió pagar impuestos, un 78% respondió crear empleo y proteger el medio ambiente, solo un 7% mencionó tener ganancias.

Si conoce la normatividad respecto a RSE, el 68% dice conocerla, pero solo 7% menciona convenios y tratados, códigos de conducta.

Si conoce de experiencias de RSE desde la pequeña empresa en el Perú, un 40% menciona no conocer, un 58% conoce alguna y menciona acciones que se vinculan a actividades de apoyo social, cultural y educativo

Dificultades de las MYPES para ejercer RSE: infraestructura y tecnología deficiente que hace poco competitiva a la empresa, limitada cultura empresarial, la gente no valora la capacitación ni el medio ambiente ni la información, es individualista. Personal no calificado, el empresario tiene bajo nivel educativo, no hay un apoyo efectivo de las políticas sectoriales ni de los gobiernos locales.

Frente a la pregunta de “cuáles creen que deben ser los compromisos de la MYPES respecto a la RSE”, los entrevistados manifestaron: producción limpia, protección al medio ambiente, respeto a los derechos de las personas, lograr competitividad mediante asociatividad e impulso a cadenas productivas, capacitación y trans-

ferencias tecnológica, y fortalecer los gremios y asociaciones. Otras respuestas fueron exigencia del cumplimiento de una legislación y marcos de promoción adecuados, también fueron mencionados.

CONCLUSIONES

1. En el Perú, la legislación en materia de RSE es bastante limitada, los compromisos de autorregulación generan indicadores e información que no siempre es transparente para una adecuada evaluación de la actividad empresarial.
2. La legislación en materia laboral es una de las más lesivas en relación a los convenios y acuerdos internacionales; los derechos laborales no están garantizados en la práctica empresarial.
3. La legislación relativa al medio ambiente se aplica como autorregulación, con códigos de conducta empresarial específicos y cuyos sistemas de monitoreo no siempre se encuentran disponibles o actualizados.
4. No hay una conciencia colectiva “consumerista” que ejerza presión social o con poder de negociación por el cumplimiento de compromisos de RSE.
5. Los aspectos fundamentales de la RSE como desempeño medioambiental, cumplimiento de estándares sociales, imagen frente a la comunidad y vinculación empresa-comunidad, no tienen incidencia en las estructuras de gestión de las MYPES.
6. La complementariedad y la articulación empresarial en cadenas con empresas grandes y medianas son esenciales en la construcción de condiciones para el ejercicio de una RSE de las MYPES.
7. El papel del Estado debe enfocarse hacia estimular asociaciones y promover la participación activa de la sociedad, garantizando en buen funcionamiento del mercado y transparencia en el manejo de la información.
8. Para garantizar el desarrollo sostenible de las MYPES corresponde una acción concertada entre los gobiernos regionales, locales, empresas, gremios, universidades y población en general, así como vincular y articular las iniciativas productivas socialmente responsables que se desarrollan en el ámbito local o regional con una estrategia nacional.

Notas

- ¹ Belaúnde, Parodi y Muñoz (2001).
- ² Caravedo, Baltasar (1996).
- ³ Código del Medio Ambiente, aprobado con D.L. N° 613.
- ⁴ Caravedo, Baltasar. *Op. cit.*

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial. *Documento del Diálogo Mundial sobre RSE*. Julio 2002.

Caravedo, Baltasar (1996). *Empresa, Liderazgo y Sociedad*. Lima, Perú 2021 y SASE Editores.

De Belaúnde, Javier; Parodi, Beatriz; Muñoz, Delia (2001). *Cómo promover la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú*. Marco Legal e Institucional. CIUP

Fernández Maldonado, E. y Alonso, C. (2004) *Derechos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial en el Perú*. Lima, CEDAL.

Núñez, Georgina (2003). *La Responsabilidad Social Corporativa en el Marco del Desarrollo Sostenible*. Santiago de Chile, CEPAL.

Otoya, Johan (2003). *Informe Anual sobre RSE en el Perú*. Lima, PLADES.